



Informe de Auditoría OCE-17-305
Año Eleccionario 2016

José G. Rodríguez Rodríguez
Candidato a Alcalde Mayagüez
Partido Popular Democrático

7 de marzo de 2019
Fecha Publicación

Tabla de Contenido

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	4
Opinión General y Hallazgos	6
Agradecimiento	7
Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado	8
Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	9
Anejo 3- Hallazgos Subsanados	10



Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política para el año eleccionario 2016 de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance



Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

El Sr. José G. Rodríguez Rodríguez fue candidato a Alcalde de Mayagüez, para el año electoral 2016, por el Partido Popular Democrático y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 14 de junio de 2012, el señor José G. Rodríguez Rodríguez, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Amigos de José Guillermo. La estructura organizacional del Comité Amigos de José Guillermo estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. José G. Rodríguez Rodríguez – Candidato
2. Lizette Olmeda Miró - Tesorera

Fallas Señaladas y Subsánadas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos José Guillermo Rodríguez, correspondientes al periodo auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió dos Avisos de Orientación, los cuales fueron contestado. [Ver Anejos 1 y 2]

Información Financiera

El Comité Amigos José Guillermo Rodríguez recibió donativos provenientes de actividades realizadas y la mayoría de sus gastos fueron relacionados a las actividades y gastos de medios. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

Tabla 1

José G. Rodríguez Rodríguez
Candidato Alcalde de Mayagüez, PPD
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$28,108.37
Aportaciones Directas	74,481.00
Actos Políticos Colectivos	72,734.75
Otros Ingresos	188.57
Especie	1,193.00
<i>Total de Ingresos Disponibles</i>	<u>\$176,705.69</u>



Gastos

Actos Políticos Colectivos	\$10,294.06
Agencias y Medios	89,050.00
Otros Gastos	64,112.91
<i>Total de Gastos</i>	<u>\$163,456.97</u>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$13,248.72**

Inversión por Voto: (19,986 Votos Obtenidos) **\$8.18**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$103,764.32	70%
No Anónimos	44,833.00	30%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$148,597.32</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$94,036.75	63.28%
Cheque	54,372.00	36.60%
Transferencia Electrónica	188.57	.12%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$148,597.32</u>	<u>100%</u>

Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Amigos de José Guillermo revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016 se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 11 de septiembre de 2018 se notificó el borrador de este informe de auditoría, junto con una Orden de Mostrar Causa, al Sr. José G. Rodríguez Rodríguez y a su tesorera, Sra. Lizette Olmedo Miró, para que sometieran sus comentarios a los hallazgos señalados. En la Orden de Mostrar Causa se le apercibió al auditado, y su tesorera, que al comentar o responder al borrador de este informe, debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le debían imponer las multas administrativas correspondientes, la cuales fueron detalladas en este documento. El 15 de octubre de 2018 el Sr. José G. Rodríguez Rodríguez y su tesorera, presentaron comentarios y/o evidencia relacionada a los hallazgos del informe borrador.

Evaluados los mismos, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron conforme a las disposiciones del Artículo 10.004 de la Ley 222, según enmendada, el cual establece que, "Previo a la publicación de los informes de auditoría, la Oficina del Contralor Electoral brindará a los candidatos la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el informe borrador; [...]²"

1. Ingresos no depositados en la cuenta de banco
2. Ingresos, gastos y cuentas por pagar no informados
3. Informes de ingresos y gastos no radicados

² Ver anejo 3.

4. Pagos en efectivo mayores de \$250
5. Deficiencia en controles internos
6. Donantes no identificados conformes a la Ley

Agradecimiento

Al Comité José G. Rodríguez Rodríguez, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de enero de 2019.



Walter Velez Martinez

Contralor Electoral



Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa	Comentarios
4 de octubre de 2016	abr-junio	Sí	2 de noviembre de 2016	Si		Gastos Act. 21 de mayo
10 de enero de 2017	julio-sept	Sí		Sí		



Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no Identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados Incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsananar
6-jul.-16	abr-jun 16	1						1	4	11-nov-16	0
9-dic-16	julio – sept 16	1						2	2		0



Anejo 3- Hallazgos Subsanados

Hallazgo	Ingresos no depositados en la cuenta de banco del comité de campaña	Ingresos no informados	Gastos no informados	Informes de ingresos y gastos no radicados
Número de Infracciones o cantidad asociada	\$1,6292.48	\$65,127.55	\$93,856.76	1

Hallazgo	Pagos en efectivo mayores de \$250	Deficiencias en controles internos	Donativos no identificados conforme a la Ley
Número de Infracciones o cantidad asociada	5	4	26